

sobre traslación de la capital del departamento de Junín, los señores representantes que aprobaban esta idea, daban como argumento capital, que la vida en el Cerro de Pasco era muy cara y que Tarma presentaba mayores facilidades.

Es decir, que todos están conformes en que es necesario que las autoridades que residen en el Cerro gozen de una mayor renta.

Esta circunstancia imperiosa me ha obligado á presentar el pedido de aumento de sueldo para el subprefecto de esa provincia y espero que la H. Cámara se sirva prestarle su aprobación.

**El señor Lavalle**—Exmo. señor: Yo entiendo que hay un ligero inconveniente para acceder al pedido del H. señor Palomino. Ayer al preguntar el H. señor Gazzani la razón porque se señalaba al subprefecto del Cerro de Pasco como sueldo 20 libras, cuando los demás no tenían sino 18 libras, se le contestó que había una ley especial que fijaba dicho sueldo en 20 libras; si esto es así, no podríamos aumentarlo sin derogar esa ley, lo que no es posible hacer en estos momentos.

**El señor Palomino**—El argumento presentado por el H. señor Lavalle carece de fuerza, puesto que todos los subprefectos gozan de renta señalada por ley y sin embargo ayer les hemos aumentado esa renta.

Sabemos bien que el Poder Ejecutivo no puede dar sueldos si no están sustentados por una ley y siendo esto así, creo, pues, que esta adición al convertirse en ley viene á subsanar cualquiera dificultad.

**El señor Presidente**—Si ningún otro señor hace uso de la palabra...

**El señor Lavalle**—Yo deseo señor presidente, que se me diga si realmente existe la ley á que me he referido, porque ayer el H. señor Pérez aseguraba que existía; y debe existir, porque de otro modo el subprefecto del Cerro de Pasco no podría tener sueldo distinto de los que perciben los demás subprefectos de la República.

**El señor Raez**—Pido la palabra.

**El señor Presidente**—La tiene Su Señoría.

**El señor Raez**—Exmo. señor: Voy á satisfacer al H. señor Lavalle.

Yo no recuerdo, Exmo. señor,

que exista ley alguna que sustente el sueldo del subprefecto del Cerro de Pasco; recuerdo, sí, que á pedido de uno de los representantes por esa provincia se aumentó el sueldo de ese funcionario. Pero si mi memoria me fuese infiel y ese sueldo descansara en una ley especial, yo no creo que por eso hubiera sido motivo bastante para dejar de apoyar la adición del H. señor Palomino, porque precisamente la ley posterior deroga la anterior que le es contraria.

—Se dió el punto por disentido.

Procediéndose á votar el proyecto fué aprobado.

S. E. puso en discusión el dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación en el proyecto del Poder Ejecutivo sobre reforma del Código de Justicia Militar.

**El señor Chávez Bedoya**—Exmo. señor: Parece conveniente que se publique y mañana se podría discutir.

**El señor Presidente**—Yo me ha permitido poner en discusión este asunto porque no hay otro á la orden del día; pero en realidad siendo importante creo que convendría la publicación previa.

Los señores que opinen porque se aplace el debate de este asunto hasta el día de mañana se servirán manifestarlo.

—Fué aprobado.

**El señor Presidente**—No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.

---

28a. sesión del miércoles 13 de diciembre de 1905.

Presidida por el H. señor Miró Quesada.

Sumario.—Orden del día.—S. E. manifestó que el próximo día se pondría en debate el dictamen de la Comisión auxiliar de legislación, recaído en el proyecto que reforma el código de justicia militar.

Abierta á las 4 h. 55' p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del Presidente de la H. Cámara de Senadores, remitiendo el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre legalización de partidas del presupuesto general de la República y que para su revisión se mandó á esa H. Cámara, la que lo ha aprobado con las modificaciones que se detallan en los anexos adjuntos.

Del mismo, enviando para su revisión el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo por el que se crean varias oficinas telegráficas, con motivo de la readquisición, por el Estado, de las líneas del sur que administra la Peruvian Corporation.

Del mismo, enviando para su revisión por esta H. Cámara el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se legaliza la existencia de 33 partidas del ramo de telégrafos y que por omisión dejaron de considerarse en el proyecto del gobierno sobre legalización de partidas.

Para su revisión también, del Presidente de la H. Cámara de Senadores, el proyecto del Ejecutivo por el que se crea las oficinas telegráficas de Ayabaca, Frías y Santo Domingo requeridas para la prolongación de la línea telegráfica de nuestra frontera del norte.

Pasaron á la Comisión principal de presupuesto.

**El señor Presidente.**— Cumplio gustoso con hacer presente á los señores representantes que hace breves momentos hemos tenido en la Cámara la visita del señor general Sáenz Peña, quien me ha dado el honroso encargo de manifestar á los HH. señores diputados y á la representación nacional, su agradecimiento por haberlo elevado á la alta clase militar de general de Brigada del ejército del Perú.

Se va á pasar á la orden del día.

**El señor Núñez.**— Exmo. señor: hace muchos días solicité de V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara se oficiara al señor Ministro de la guerra, á fin de que mandara los datos necesarios para saber á cuánto asciende el producto del faro de Mollendo, desde diciembre del año pasado al 30 de noviembre de este año. Como no han venido estos da-

tos, que la Comisión necesita, y yo los he conseguido de otra parte también oficialmente, ruego á V. E. se sirva disponer que pasen á la Comisión para que los tome en consideración. (Los entregó á la mesa.)

El señor Secretario les dió lectura y pasaron á sus antecedentes.

Los honrables señores Chávez Bedoya y Morales por escrito:

“Los diputados que suscriben, atentas las siguientes razones:

“1o.—Que la H. Municipalidad de Arequipa se encuentra, casi, en estado de acefalía por cuanto uno de sus miembros ha renunciado el cargo, y otros hacen caso omiso de los deberes que la función concejil les impone, con detrimento de los bien entendidos intereses comunales;

2o.—Que las elecciones, que dieron origen á tal corporación, adolecen de insanable nulidad, en razón de haberse suplantado escandalosamente el voto popular:

3o.—Que la instalación de ese concejo espíreo es igualmente nula, por no haberse llenado los requisitos indispensables que la ley del caso exige, por haberse prestado el juramento ante uno de los señores síndicos de la municipalidad cesante, lo cual está legal y terminantemente prohibido; y

4o.—Que no ha resuelto aún la nulidad deducida sin embargo de haberse pedido el expediente original de la materia para conocer de él.

“Solicitan de VE. se digne dirigir un oficio al señor ministro respectivo, para que informe acerca del estado en que se encuentra este asunto y se sirva resolverlo á la brevedad posible, si así lo estima conveniente en gracia de los intereses comunales de la provincia de Arequipa, que no pueden continuar lesionados.”

S. E. atendió el pedido.

### ORDEN DEL DIA

**El señor Presidente.**— Aún cuando ya se ha hecho la publicación de los antecedentes relativos á la reforma de los tribunales militares, como es posible que esa publicación no haya llegado á conocimiento de los HH. señores diputados, no reanudaremos la discusión de este asunto hasta el día de mañana.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.  
Eran las 5 h. 5 m. p. m.  
Por la Redacción.  
Carlos Aureo Velarde.

29a. sesión del jueves 14 de diciembre de 1905

Presidida por el H. Sr. Miró Quesada

**Sumario.**—Se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión principal de presupuesto, aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en las partidas: 1435a, 1871, 2068, 2068a, 2071, 2071a, 2075, 2075a, 2076, 2076a, 2078, 2078a, 2079, 2979a, 2085, 2085a, 2087 y 2087a del proyecto sobre legalización de partidas.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando en el pedido del honorable diputado por Islay, sobre las razones que han tenido las autoridades de Mollendo para encarcelar á varios ciudadanos y someterlos á juicio militar y manifestando que el subprefecto, en lugar de cometer abusos, ha cumplido su deber extintamente, durante la huelga, según aparece del telegrama del prefecto de Arequipa y del certificado de los cónsules que en copia acompaña.

Con conocimiento del honorable señor Núñez T. se mandó archivar.

Del señor Ministro de la Guerra, remitiendo la razón del producto del faro del Mollendo durante los meses de enero á noviembre del presente año.

Con conocimiento del señor Núñez T., se mandó agregar á sus antecedentes.

De los señores secretarios del honorable Senado, participando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa por la que se manda expedir cédula de montepio á doña Petronila Gamarra.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

#### DICTAMENES

Cuatro de la comisión principal de presupuesto, en los proyectos sobre los siguientes asuntos:

Legalización de partidas del presupuesto general de la República;

Creación de las oficinas telegráficas de Ayabaca, Frías y Santo Domingo.

Legalización de 33 partidas del ramo de telégrafos; y

Creación de varias oficinas telegráficas con la respectiva dotación de empleados y gasto material, con motivo de la readquisición por el Estado de las líneas telegráficas del sur, que administra la Peruvian Corporation.

Pasaron á la orden del día.

#### PEDIDOS

El honorable señor Núñez T.—  
Excmo. señor. El señor Ministro de Fomento, dando respuesta á la nota que se le pasara, á mi petición, para que tomara medidas á fin de que la población de Mollendo no sufriera escasez de agua, tuvo á bien indicarnos q' oportunamente mandaría al ingeniero para q' hiciera los estudios respectivos, á fin de dotar á Mollendo de agua de mejor calidad y de aumentar su caudal. Aquella población carece completamente de ese elemento, y bien se sabe que la peste bubónica la ha invadido en diversas ocasiones, y que el agua es un elemento preciso para poder hacer el aseo. En esta virtud, ruego á V. E. que con acuerdo de la honorable Cámara se oficie al señor ministro de Fomento, á fin de que se sirva tener en cuenta lo expuesto y dictar las medidas más convenientes, para reparar, cuanto antes ese mal.

Excmo. señor, en seguida tengo que decir algo con respecto á la nota que se ha servido pasar á la honorable Cámara el señor Ministro de Gobierno.

Cuando yo solicité en esta cámara que se adoptaran medidas respecto de lo que pasaba en Mollendo, con motivo de los abusos cometidos por las autoridades, dije, y no han publicado así los periódicos, que el subprefecto Camino era imposible en aquella localidad, por los abusos que comete á diario; no dije únicamente que había tomado participación di-